

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CONCON, 04 MAY 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 930 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Circular Nº18 del 2017 de la Contraloría General de la República
- b) El Decreto Registrado Nº2001 del 09 de diciembre 2016 de nombramiento como docente en calidad de titular indefinido a doña María Teresa Osses Mutis
- c) La Ley Nº20.976 /2016 que otorga un Bono de Retiro Voluntario financiado por el empleador hasta un tope de 11 meses de la remuneración imponible y un Bono Adicional por Antigüedad de cargo al Ministerio de Educación a los profesionales de la educación en edad legal de jubilar.
- d) La Resolución Exenta Nº6696 del 31 de diciembre 2019 en la cual el Ministerio de Educación otorga un cupo a doña María Teresa Osses Mutis para acogerse a retiro voluntario en los términos señalados en la Ley Nº20.976.
- e) La Carta de Renuncia Voluntaria e Irrevocable dispuesta en la Ley Nº20.976, presentada por doña María Teresa Osses Mutis ingresada por Oficina de Partes Municipal con fecha 24 de febrero 2020.
- f) El Oficio Ord. Nº274 del 5 de marzo 2020 del Alcalde que contiene la solicitud de recursos correspondientes al aporte del Ministerio de Educación para el pago del Bono de Retiro Voluntario de la Ley Nº20.976.
- g) La Ficha de Solicitud de Recursos de la Ley Nº20.976 que contiene los antecedentes de los beneficiarios, el aporte del sostenedor municipal, aporte del Ministerio de Educación y el detalle de los montos a percibir por cada docente.
- h) El Decreto Exento Nº274 de fecha 15 de abril 2021 del Ministerio de Educación que dispone la transferencia de recursos a la Municipalidad de Concón por un monto de \$8.773.026 para el pago de la Bonificación a que se refiere la Ley Nº20.976, cuyo beneficiario es doña Laura Barrera Flores y doña María Teresa Osses Mutis docentes del Liceo Politécnico de Concón individualizada en dicho decreto.
- i) La Cartola de Cuenta Corriente de Educación Nº2300.9000.127 que consigna el depósito del Ministerio de Educación con fecha 26 de abril 2021 por un monto de \$8.773.026
- j) El Certificado Nº30 del 2/03/2020 emitido por la Secretaria Municipal en el cual se indica la fecha de presentación de la Carta de Renuncia de doña María Teresa Osses Mutis
- k) El cálculo del Aporte del Empleador correspondiente a 11 meses de indemnización, emitido por el encargado de remuneraciones del DAEM
- l) El Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 277/2021 emitido por Finanzas DAEM
- m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que la Sra. María Teresa Osses Mutis cumple con el requisito de edad para optar al Bono de Retiro Voluntario de la Ley Nº20.976, según consta en Certificado de Nacimiento adjunto

2.- Que el Decreto Nº35/2017 Reglamento de la Ley Nº20.976 en su artículo 4º y 27 dispone que el Bono de Retiro Voluntario es de cargo del empleador hasta el monto que les correspondiere pagar en el caso de la indemnización establecida en el artículo 73 del DFL Nº1/1996 Texto Actualizado del Estatuto de los profesionales de la Educación correspondiente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio, hasta un máximo de once meses y establece un aporte Extraordinario de cargo Fiscal por Antigüedad y proporcional a las horas de contrato, para aquellos docentes que cumplan los requisitos que establece la Ley.

2.- Que el Ministerio de Educación Transfirió los recursos para financiar el Bono Adicional por Antigüedad.

3.- Que el Departamento de Administración de Educación Municipal dispone de los recursos en el Presupuesto 2021 para financiar el Bono de Retiro Voluntario

**DECRETO**

1.-PÓNGASE término de la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y Doña María Teresa Osses Mutis RUT [REDACTED] docente del liceo Politécnico de Concón a contar del 15 de mayo del año 2021 por la causal de Retiro Voluntario en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº20.976.

2.- **CANCELESE** a la docente antes individualizada el Bono de Retiro Voluntario de cargo del empleador por un monto de **\$4.759.616** (cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos) equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio con un máximo de 11 meses y el Bono Adicional por Antigüedad de cargo del Ministerio de Educación por un monto de **\$4.173.647** (cuatro millones ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos). Total Bono de Retiro a pagar **\$8.933.263**

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004-000 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto vigente de Educación.

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal mediante carta certificada el presente decreto a la dirección de la interesada registrada en el DAEM: [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Archivo D.A.E.M(2)
- Sara Segovia Flores

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado  
digitalmente por  
EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.04.30  
10:31:59 -04'00'